



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18385

DECRETO N° **5682** / 2018

ARICA, 16 de Abril de 2018.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de CENTRO ELECTRICO RB LTDA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18385				
Actividad Económica	COMPRA Y VENTA DE MATERIALES ELECTRICOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. SANTA MARIA 1236				
Nombre del Contribuyente	CENTRO ELECTRICO RB LTDA				
Rut	76841506-4				
Dirección Particular	PJE JOSE DIAZ GANA 888 DEPTO 33				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	16/04/2018	Otorgación N°	2-18385	Fecha	16/04/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE**

Orden de Ingreso Municipal

**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGP/MGC/mng

LUIS CANIPA PONCE  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)